

F. 8400/L

ORIGINAL para la Administración Federal  
DUPLICADO para el Contribuyente

Sírvase citar

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Diez (10) días del mes de Abril del año 2012, siendo las 10:30 horas, los funcionarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, División Fiscalización N° 4 inspectores Cascallares María Silvia Leg 72172/03 y Leg, en ejercicio de las facultades de verificación y fiscalización que otorgan los artículos 35 y 36 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), el artículo 10 de la Ley 18.820, los artículos 3° y 23 del Decreto N°507/93, ratificado por la Ley 24.447, los artículos 1° y 3° del Decreto N° 618/97 y el artículo 2° de la Ley 26.063, se constituyen en el domicilio sito en Alameda de esta localidad, perteneciente al contribuyente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX inscripto bajo la CUIT XXXXXXXXXXXX, donde son atendidos por XXXXXXXXXXXX, quien acredita su identidad con documento N° XXXXXXXXXXXX que si/no (a) acompaña/exhibe (a) en su carácter de XXXXXXXXXXXX conforme lo acredita con XXXXXXXXXXXX que si/no (a) acompaña/exhibe (a). Seguidamente los funcionarios actuantes conforme los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 18.820 le informan que se procederá a realizar un relevamiento de todas las personas que se encuentren prestando tareas en el establecimiento verificado, consignando los datos identificatorios del empleador para el cual prestan servicios y los datos identificatorios de cada uno de los trabajadores relevados, sin interrumpir la actividad habitual del establecimiento, a lo cual el/la Sr./a XXXXXXXXXXXX accede de conformidad.

Continuando con el procedimiento de conformidad, se deja constancia de que se relevaron UNA ( UNA ) personas que se encontraban realizando tareas en el lugar los que se detallan en UNA ( UNA ) formularios, respecto de las cuales se procederá a verificar su incorporación en las declaraciones juradas determinativas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), la existencia de aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social, y la solicitud de la respectiva Alta de conformidad con lo establecido en la Resolución General 2988 (AFIP). En caso de verificarse el incumplimiento a las normas vigentes, en los aspectos antes señalados y ante su falta de regularización, se procederá a la inmediata determinación de las deudas y aplicación de sanciones que pudieran corresponder, en los términos establecidos por las leyes Nros. 11.683 (t.o. 1998 y modif.), 18.820, 17.250, 22.161 y 24.769. Se le hace saber que la empresa dadora de trabajo es solidariamente responsable por las obligaciones relativas a los Recursos de la Seguridad Social en virtud del artículo 30 de la Ley 20744 (LCT) y sus modificaciones.

Observaciones.....

No siendo para más, siendo las 10:30 ( 10:30 ) horas, previa lectura en voz alta y ratificación de la presente de todo su contenido, se invita al Sr/a XXXXXXXXXXXX a firmar, y si/no (a) haciéndolo juntamente con los actuantes, se firman dos ( 2 ) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo UNA ( 1 ) copia de la presente y si/no (a) duplicado de la/s Planilla/s de Relevamiento de Trabajadores en UNA ( UNA ) fojas, de cuyo contenido se notifica, dejando constancia que el relevamiento realizado no ha interferido ni obstaculizado en forma alguna el normal desenvolvimiento de las tareas realizadas en el lugar. Conste.

(a) Tachar lo que no corresponda.

Firma, aclaración del contribuyente o responsable  
Tipo y n° de documento

Firma, aclaración y n° de legajo de los actuantes

DUPLICADO

Utilizar solo el frente del formulario.